

Escrito No. RCO-DG /030/2011

Guadalajara, Jalisco, a 3 de marzo de 2011

**COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES**

Av. Insurgentes Sur No. 1971  
Torre Norte, Planta Baja  
Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020  
México, Distrito Federal

**Atención:** Ricardo Piña Gutiérrez  
Dirección General de Supervisión de Mercados

**Ref:** Presentación del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera "*International Financial Reporting Standards*" de Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B. de C.V.

Demetrio Javier Sodi Cortés, en mi carácter de Director General de Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B. de C.V. (indistintamente "RCO" o la "Emisora"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en Avenida Américas 1592, Piso 4, Col. Country Club, C.P. 44637, en Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 30 01 47 00, y autorizando para recibirlas y llevar a cabo toda clase de gestiones, así como para promover y presentar información, documentación y alcances, en nombre y representación de la Emisora en relación con este asunto a Jorge Parra Palacios, Arturo de Cárdenas Merino y Juan Sebastián Lozano García Teruel, con el debido respeto comparezco y expongo lo siguiente:

1. Que con fecha 19 de marzo de 2003 la Comisión publicó en el Diario Oficial de la Federación las "Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores", las cuales han sido modificadas mediante Resoluciones Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Quinta, Sexta, Séptima, Octava y Novena publicadas en el citado Diario Oficial el 7 de octubre de 2003, 6 de septiembre de 2004, 22 de septiembre de 2006, 19 de septiembre de 2008, 27 de enero de 2009, 22 de julio de 2009, 29 de diciembre de 2009, 10 de diciembre de 2010 y 20 de diciembre de 2010, respectivamente (las "Disposiciones Generales").
2. Que en términos de los considerandos de las Disposiciones Generales, la adopción en México de las Normas Internacionales de Información Financiera "*International Financial Reporting Standards*" que emite el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad "*International Accounting Standards Board*" (las "IFRS"), ubica a las emisoras que coticen sus valores en México a la par de los requerimientos internacionales en materia de revelación y transparencia de la información financiera, reduciendo los costos que representan para dichas emisoras la elaboración de estados financieros sobre bases distintas.

3. Que en términos del artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones Generales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009, los Estados Financieros de las Emisoras por ejercicios sociales que inicien con anterioridad al 1 de enero de 2012, podrán ser elaborados de acuerdo con las IFRS, siempre que se informe por escrito de tal situación a la Comisión y a la Bolsa Mexicana de Valores, durante los primeros noventa días naturales del ejercicio de que se trate y se envíe dentro de ese mismo plazo, el plan de implementación a que se refiere el artículo Quinto Transitorio de dicha Resolución.
4. Que en términos del artículo Quinto Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones Generales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009, las Emisoras que elaboren sus Estados Financieros de acuerdo con las IFRS por ejercicios sociales que inicien con anterioridad al 1 de enero de 2012, deberán presentar a la Bolsa Mexicana de Valores su plan de implementación de las IFRS, el cual debe incluir al menos, el detalle del plan de trabajo y actividades para la transición, situación de los sistemas de información e identificación preliminar de los principales efectos por dicha implementación en los estados financieros.
5. Que en relación con sus ejercicios sociales, RCO adoptó las IFRS a partir de 2011.
6. Que en cumplimiento del artículo Quinto Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones Generales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009, se adjunta al presente como Anexo "A" el plan de implementación de las IFRS de RCO, el cual incluye lo establecido en dicho artículo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, con el debido respeto solicito a esa Comisión Nacional Bancaria y de Valores se sirva:

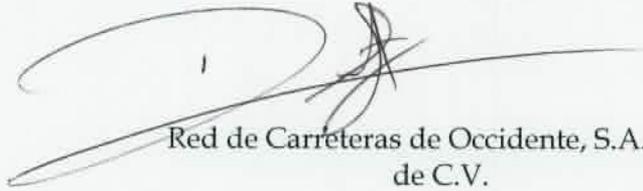
**Primero.-** Tener por presentado este escrito en nombre y representación de Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B. de C.V., con la capacidad con la que me ostento, autorizando a las personas que se mencionan y tener por señalado el domicilio convencional que se menciona.

**Segundo.-** Tener por cumplido en tiempo y forma lo dispuesto en los artículos Tercero y Quinto Transitorios de la Resolución que modifica las Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2009.

*[Espacio intencionalmente en blanco / sigue hoja de firma]*



Protesto lo necesario,



Red de Carreteras de Occidente, S.A.P.I.B.  
de C.V.

Por: Demetrio Javier Sodi Cortés  
Cargo: Director General

C.c.p. Flérida Gutiérrez Vidal, Director General Adjunto de Seguimiento Contable. -Comisión Nacional Bancaria y de Valores.-

Lic. Roberto Córdoba Tamariz, Subdirector de Administración de Valores y Emisoras.- Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.-

## ANEXO "A"

### PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS IFRS

#### I. IMPACTOS CONTABLES Y DE NEGOCIO

##### **1. Explicación de la transición a las IFRS**

Los estados financieros de la Compañía por el año que finalizará el 31 de diciembre 2011, serán los primeros estados financieros anuales que cumplen con las IFRS. La fecha de transición de la Compañía es el 1 de enero de 2010. En la preparación de estos estados financieros con apego a la IFRS 1, *Adopción por primera vez de las IFRS*, la Compañía ha considerado las excepciones obligatorias aplicables a la Compañía, de la plena aplicación retroactiva de las IFRS, que se muestran a continuación:

- i) La Compañía aplicó la excepción obligatoria para estimaciones contables, en relación a la consistencia con las estimaciones efectuadas por el mismo periodo bajo Normas de Información Financiera ("NIF").
- ii) Por los instrumentos de cobertura la Compañía considero el importe original a la fecha inicial de la designación de cobertura.

Adicionalmente la Compañía aplicará las excepciones opcionales de adopción por primera vez como se describe a continuación:

- i) La Compañía eligió reconocer a la fecha de transición, todas las ganancias y pérdidas actuariales no reconocidas al final del periodo de conformidad con NIF bajo el método del corredor.
- ii) Respecto de las inversiones en acciones de subsidiarias, asociadas y otros la Compañía opto por reconocer el monto bajo NIF, verificando el cumplimiento de ciertos requisitos.

##### **2. Conciliación entre las IFRS y NIF**

Las siguientes conciliaciones proporcionan la cuantificación de los efectos de transición y el impacto en el capital contable a la fecha de transición del 1 de enero de 2010 y al 31 de diciembre de 2010, como sigue:

**Efectos de adopción en el estado de situación financiera:**

Ajuste	Descripción	01-Ene-10	31-Dic-10
	Capital contable bajo NIF	20,430,076	18,571,247
a)	Cancelación de los efectos de la inflación	- 473,097	- 464,586
b)	Reconocimiento de la amortización de comisiones y gastos por financiamiento por el método de interés efectivo	126,524	111,417
c)	Efecto de impuestos diferidos	458,150	812,218
d)	Cancelación de PTU Diferida	24	55
e)	Obligaciones laborales	-	1,914
	<b>Capital contable bajo IFRS</b>	<b>20,541,677</b>	<b>19,032,266</b>

**Efectos de adopción en el estado de resultados:**

Ajuste	Descripción	Ejercicio 2010
	Pérdida neta bajo NIF	- 660,519
a)	Efectos de la inflación en la amortización de activos intangibles	8,511
b)	Reconocimiento de la amortización de comisiones y gastos por financiamiento por el método de interés efectivo	- 15,107
c)	Efecto de impuestos diferidos	- 5,424
d)	Cancelación de PTU Diferida	31
e)	Obligaciones laborales	1,914
	<b>Pérdida neta bajo IFRS</b>	<b>- 670,594</b>

**3. Explicación de los principales impactos por la adopción de las IFRS en las políticas contables de la Compañía**

i) De conformidad con la IAS 29, *Información financiera en economías hiperinflacionarias*, los efectos inflacionarios deben ser reconocidos para las economías hiperinflacionarias. La economía mexicana dejó de ser hiperinflacionaria en 1999 y, en consecuencia, los efectos inflacionarios que fueron reconocidos por la Compañía hasta el 31 de diciembre de 2007 bajo NIF se revirtieron.

ii) Las IFRS requieren que los costos de emisión de deuda se amorticen usando el método de interés efectivo; conforme a NIF, la Compañía amortizaba estos costos utilizando el método de línea recta.

iii) La Compañía recalculó sus impuestos diferidos, de acuerdo con la IAS 12, *Impuestos a la utilidad*, con los valores ajustado de los activos y pasivos según las IFRS.

iv) De conformidad con la IAS 19, *Beneficios a empleados*, la Compañía eliminó el saldo de PTU diferida reconocido conforme a NIF.

v) La Compañía registró de conformidad con IAS 19, *Beneficios a empleados*, las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2010.

#### 4. Principales efectos en las políticas contables a aplicar bajo las IFRS

##### i) Método de interés efectivo

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un instrumento financiero y de asignación del ingreso financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados futuros de cobros en efectivo (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de transacción y otras primas o descuentos) a lo largo de la vida esperada del instrumento financiero de deuda o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe neto en libros en su reconocimiento inicial.

##### ii) Mobiliario y equipo

Las erogaciones por mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición menos depreciación y pérdidas por deterioro. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta, tomando en consideración la vida útil y valor residual del activo relacionado. La vida útil de los activos se encuentra dentro de los rangos de 4 y 10 años. La Compañía inicia la depreciación de los activos cuando están listos para su uso planeado.

Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada periodo de reporte.

Las propiedades que están en proceso de construcción para fines de producción, suministro, administración o para propósitos aún no determinados, se registran al costo menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye honorarios profesionales y, en el caso de activos calificables, los costos por préstamos capitalizados conforme a la política contable de la Compañía. La depreciación de estos activos, al igual que en otras propiedades, se inicia cuando los activos están listos para su uso planeado.

### iii) Activo Intangible por concesión

La Compañía utiliza para reconocer los contratos de concesión la Interpretación No.12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”) emitido por el Comité de Interpretaciones. Esta interpretación se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura concesionada y el operador tiene un derecho incondicional a recibir como contraprestación una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato.

El activo intangible se reconoce cuando el operador construye o hace obras de mejora, pero no tiene un derecho incondicional de recibir una cantidad específica de efectivo. A cambio de los servicios de construcción se otorga una licencia por operar el activo resultante por un plazo determinado posterior a la culminación de las obras. Los flujos futuros de efectivo, que el activo resultante de la obras generarán, varían de acuerdo con el uso de éste activo.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los resultados del periodo.

La contraprestación que de conformidad con el título de concesión se paga a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se reconoció como un activo intangible.

El activo intangible reconocido en el balance se amortiza durante el periodo de la concesión con base en el aforo vehicular. La vida útil estimada, valor residual y método de amortización se revisan al final de cada periodo de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva.

### iv) Participación de los trabajadores en la utilidad

La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de otros (ingresos) gastos en los estados de utilidad integral.

### v) Costos de beneficios al retiro

La Compañía otorga primas de antigüedad a todos sus empleados bajo ciertas circunstancias. Estos beneficios consisten en un único pago equivalente a doce días de salario por año de servicio valuados al salario más actual del empleado sin exceder de dos veces el salario mínimo general vigente. Las personas que tienen derecho a esta prima de antigüedad son aquellos que tengan 15 años o más laborando o que sean despedidas.

El pasivo por primas de antigüedad se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de interés nominales en 2011 y tasas de interés reales en 2010.

## II. IMPACTO EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN:

La Compañía no anticipa cambios en interfaces o mapeos dentro de los sistemas que se utilizan para la transformación de los datos contables para el envío de información.

No se espera que la implementación de las IFRS dejará obsoletos los actuales reportes de situación financiera y flujos de efectivo de la Compañía, por lo que no se realizarán modificaciones a las plantillas de reporte.